

• **Modificación en la asignación presupuestaria.-**

En el expediente donde se haya tramitado el alta del Prestador, el Área Contrataciones de la Subdirección de Jurisdicción Económica Financiera elaborará el informe relativo a la ejecución presupuestaria, debiendo confeccionar la Adenda donde se instrumente la modificación de la cláusula contractual y convocar al Prestador a su suscripción.

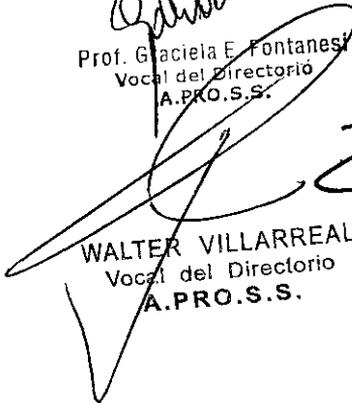
Previo dictamen del Área de Asuntos Legales, la División Despacho confeccionará el proyecto de Resolución correspondiente, el que una vez aprobado por el Directorio y suscripta la Adenda por su representante legal se procederá a protocolizar la Resolución y digitalizar la Adenda.

Finalmente, las actuaciones se girarán al Área Contrataciones donde se observaran las siguientes actividades:

1. Entrega ejemplar del convenio al Prestador;
2. Notifica a las sectoriales de la A.Pro.S.S.;
3. Carga del valor del presupuesto y su vigencia;
4. Custodia y archivo de las actuaciones.-



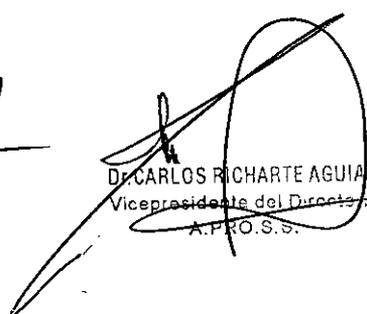
Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Ab. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.



Dr. RAÚL GIGENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.

0280/17